

**ADJUDICA LICITACION PUBLICA "ALARMAS  
COMUNITARIAS: PREVENCION Y ORGANIZACION".**

DECRETO EX. N° **3141**

MELIPILLA, **23 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014;
- b) El Decreto Ex. N° 2866, de fecha 27 de noviembre de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación Pública que Indica;
- c) El Decreto Ex. N° 2995, de fecha 11 de diciembre de 2014, que Aprueba Consulta y Respuesta de la Licitación Pública Alarmas Comunitarias: Prevención y Organización;
- d) La Apertura Licitación Alarmas Comunitarias, de fecha 10 de diciembre de 2014;
- e) El Informe de Adjudicación Licitación Pública "Alarmas Comunitarias: Prevención y Organización", de fecha 12 de diciembre de 2014;
- f) El Memorandum N° 494, de fecha 16 de diciembre de 2014, del Director de SECPLA;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la Licitación Pública "**Alarmas Comunitarias: Prevención y Organización**", ID N° 2673-46-LE14, al Oferente don **Michael Robert Inostroza Henríquez**, cédula nacional de identidad N° 13.446.469-0, Técnico en Programación de Computadores, con domicilio Comercial en Av. Seminario N° 7, Of N° 202, Comuna de Providencia, Ciudad Santiago, por un valor de \$10.033.485.- (diez millones treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) IVA Incluido, con un plazo de entrega de 7 días contados desde el Acta de Entrega de Terreno.

2.- El Adjudicatario deberá presentar garantía por fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta licitación.

3.- El Municipio aplicará las multas correspondientes de acuerdo a lo estipulado en las bases de esta propuesta.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo contrato.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará dicho gasto al ítem 114-05-01-220 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Inspección y Seguridad Ciudadana o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/MPM/JGS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Inspección
- Seguridad Ciudadana
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**